



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXII

Viernes 11 de Enero de 2008

Número 4.703

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**53.-** Tarifas del servicio de Auto-Taxi para el ejercicio 2008.

**54.-** I.C.D.- Aprobación definitiva del expediente de suplementos de créditos del Instituto Ceutí de Deportes.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**50.-** Evocación temporal de las competencias atribuidas al Consejero de Fomento y delegación de las mismas a la Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.

**51.-** Evocación temporal de las competencias atribuidas al Consejero de Presidencia y delegación de las mismas a la Consejera de Sanidad y Consumo.

#### OTRAS DISPOSICIONES ACUERDOS

**27.-** Notificación a D.<sup>a</sup> María de Palma García Sánchez, relativa al puesto n.º 42 del Mercado de Terrones.

**28.-** Modificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Escuela Nacional de Sanidad.

**29.-** EMVICESA.- Información pública de la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la selección de arrendatarios de las viviendas de las promociones 19VPO en calle Calderón de la Barca y 45 VP en la parcela L1A del PR Serrano Orive de Ceuta.

**43.-** Notificación a Promociones Mendoza S.A., relativa al archivo del expediente de orden de ejecución de obras en el inmueble sito en Avda. Ejército Español, n.º 34 (expte. 47694/2004).

**44.-** Notificación a D. Jesús López Jiménez, relativa a la solicitud de responsabilidad de la Administración de la Ciudad.

**45.-** Notificación a D. Antonio J. Martín Alcáide, relativa al expediente de ocupación de vía pública.

**46.-** Notificación a D. Emilio José Torres Millán, relativa a la revocación de autorización de reserva de estacionamiento permanente en Paseo del Revellín, n.º 1.

**52.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Abdela, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

#### Comandancia General de Ceuta Asesoría Jurídica

**48.-** Notificación a D. Adrián Calle López, en Expediente Gubernativo número. FT-277/07.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo

**39.-** Notificación a D.<sup>a</sup> María Soledad Canela Atienza, relativa a la resolución sancionador por no presentarse a las sesiones informativas de prestaciones.

**41.-** Notificación a D. Kautar Midani, relativa a la propuesta de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo.

**42.-** Notificación a D. Francisco Javier Jiménez Cardoso y a D.<sup>a</sup> Laura Sapina del Toro, relativa a la resolución sancionador por no renovar la demanda de empleo.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Ceuta

**49.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

### Registro de la Propiedad de Ceuta

**47.-** Notificación a D. Pedro García Galindo, relativa al Documento Referencia 4635/2007.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**26.-** Notificación a D.ª Rahma Bodra, en Juicio de Faltas 10032/2006.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**30.-** PROCESA.- Adjudicación a Africana de Contratas y Construcciones S. L., de los obras de pavimentación e infraestructuras en Calle Norte, Barriada Príncipe Alfonso, en expte. 66/07.

**31.-** PROCESA.- Adjudicación a UTE GDT. Aseoramiento Empresarial S. L., y Grupo GDT. Interservicios de Ceuta S. L., de los cursos de formación profesional en materia de turismo y hostelería, para desempleados de la Ciudad, en expte. 26/07

**32.-** PROCESA.- Adjudicación a Construcción, Servicios y Mantenimiento S. L. (CONSERMAN S. L.), del suministro e instalación para desarrollar el proyecto de mejoras en el centro de anillamiento de aves «Punta Banca» parcela 84 de Ceuta, en expte. 77/07.

**33.-** PROCESA.- Adjudicación a Abyla del Estrecho Construcciones S. L. (AESCO), de las obras de remodelación de acerados y pavimentos en Bda. Miramar Bajo, en expte. 44/07.

**34.-** PROCESA.- Adjudicación a Corsan Corviam Construcción S.A., las obras del Nuevo vial de acceso al Cementerio de Santa Catalina de Ceuta, en expte. 83/07.

**35.-** PROCESA.- Declaración de desierto el concurso para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para el estudio sobre el nivel de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la PYMES de Ceuta, en expte. 119/07.

**36.-** PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto del suministro e instalación de equipos de climatización para las dependencias administrativas de PROCESA, sitas en Edif. Ceuta Center, 1.ª planta, en expte. 149/07.

**37.-** PROCESA.- Contratación mediante subasta abierta de las obras de pavimentación e infraestructuras en Calle Fuerte, Bda. Príncipe Alfonso, en expte. 162/07.

**38.-** PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto de las obras para la construcción de una nueva medianá en Avenida España, en expte. 168/07.

**40.-** OBIMASA.- Adjudicación a Áreas Verdes, S. L. del suministro de material vegetal, con destino a las zonas ajardinadas de la Ciudad, en expte. 9/07.

**55.-** I.C.D.- Contratación mediante concurso abierto, de los servicios de fisioterapia en actividades organizadas por el Instituto Ceutí de Deportes, en expte. CONT/2007/53.

**56.-** I.C.D.- Contratación mediante concurso abierto, del servicio de mantenimiento del césped del estadio «Alfonso Murube», en expte. CONT/2007/54.

## INFORMACION

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00

- Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.

- Registro General e Información..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.

- Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.

- Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.

- Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.

..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)

- Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.

- I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia

### e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**26.-** D.<sup>a</sup> Ana González Muriel, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Ceuta.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 10032/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte fallo dice:

D. Javier Romero Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de la misma, ha visto y examinado el presente expediente de Juicio Verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 10.032/06, por una presunta falta de insultos en ámbito familiar, con la intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna.

Que debo absolver y absuelvo a D.<sup>a</sup> Rahma Bodra de la falta enjuiciada, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.<sup>a</sup> Rahma Bodra, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, expido la presente en Ceuta a veintitrés de noviembre de dos mil siete.- EL SECRETARIO.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**27.-** No habiéndose podido practicar la notificación se hace público el siguiente acuerdo, de conformidad al art. 56.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

D.<sup>a</sup> Cristina Ruiz Arroyo, Instructora del expediente sancionador incoado a D.<sup>a</sup> María de Palma García Sánchez, formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El expediente tramitado se desglosa en

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto N.º 5768 de fecha 23-05-07, de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, se incoa expediente sancionador a la titular del Puesto n.º 42 del Mercado de Terrones, por la presunta comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses.

#### HECHOS PROBADOS

La interesada no presenta alegaciones, que desvirtúen los hechos objeto de la denuncia.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30 que «la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su

Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto».

2.- Reglamento de Mercados, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea, de 21 de enero de 1998, establece que tendrán la consideración de faltas muy graves, artículo 45.e): «El cierre del puesto durante tres meses, salvo causa justificada apreciada desde la Consejería de Sanidad».

3.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponiendo en su artículo 89; «1. La resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo. 3. Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos a que se refiere el artículo 54. Expresarán, además los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno».

4.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, artículo 18 dispone que «Concluida, en su caso, la prueba, el órgano instructor del procedimiento formulará propuestas de resolución en la que se fijarán de forma motivada los hechos, especificándose los que consideren probados y su exacta calificación jurídica, se determinará la infracción que, en su caso, aquellos constituyan y la persona o personas que resulten responsables, especificándose la sanción que propone que se imponga y las medidas provisionales que se hubieran adoptado, en su caso, por el órgano competente para iniciar el procedimiento o por el instructor del mismo, o bien se propondrá la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

5.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21-6-07, se delegan las competencias en materia de Mercados de Abastos, en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, D. Manuel Carlos Blasco León, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Sancionar a D.<sup>a</sup> María de Palma García Sánchez, con DNI 31847705L, titular del Puesto n.º 42 del Mercado de Terrones, con la pérdida de la titularidad del mismo, por no quedar justificado el cierre del Puesto.

2.- Elevar esta propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, para que dicte resolución en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21-06-07.

Ceuta, 10 de diciembre de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

**28.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo aprobado en la Sesión del Consejo de Gobierno de 12 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Escuela Nacional de Sanidad integrada en el Instituto de Salud Carlos III rubrica con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Convenio de Colaboración para la realización del curso de Diplomados de Sanidad en la Ciudad Autónoma de Ceuta, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de noviembre de 2005.

Publicada las bases de la convocatoria que rigen dicho Curso en el B.O.C.CE. n.º 4635, de 18 de mayo de 2007, se disponen que «el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales... en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJPAC) y pudiendo concurrir cuarenta Titulados Universitarios de grado superior o medio y que deberán ser profesionales que pertenezcan al Sistema Nacional de Salud o que pretendan acceder al mismo según base Primera de la Convocatoria».

Durante el plazo de solicitud se presentan por 53 interesados el modelo de inscripción en el Curso que consta como anexo en las Bases de referencia y consecuencia de ello se inserta en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Consejería de Sanidad, acta de la Comisión de Valoración del Curso con la lista provisional de admitidos y/o excluidos.

Durante el plazo de alegaciones de diez días a partir de la inserción del anuncio (del 27 de julio al 9 de agosto) se registran alegaciones de los interesados no admitidos que motivan la importancia del curso, teniendo en cuenta la oferta docente de esas características en la Ciudad de Ceuta.

Ello propicia que la Consejería remita a la Escuela Nacional de Sanidad, a través del Presidente de la Comisión, solicitud de ampliación de plazas a 53 basado en «el tiempo transcurrido desde la celebración del último curso, la escasez de oferta formativa de estas características en nuestra Ciudad y las inscripciones de profesionales de distintos lugares fuera de Ceuta».

Obra en el expediente carta de la ENS cuyo tenor literal es el siguiente «En respuesta a su escrito de 30 de octubre solicitando la ampliación de plazas del curso de Diplomados de Sanidad, le comunico que por parte de la Escuela Nacional de Sanidad, y en consideración a las circunstancias alegadas en su carta no existe inconveniente para ampliar el número de alumnos del curso hasta 53».

De conformidad con todo ello, se eleva la siguiente PROPUESTA

Modificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Escuela Nacional de Sanidad, que fue aprobado en sesión de 4 de noviembre de 2005 únicamente para la ampliación a 53 del número de plazas del Curso de Diplomado en Sanidad, conservándose el resto del Convenio de colaboración en los términos iniciales.

Ceuta, a 3 de enero de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**29.-** EMVICESA comunica a todos los interesados en participar en el sorteo público para la selección de adjudicatarios de las viviendas en régimen de arrendamiento de las promociones 19 VPO en C/. Calderón de la Barca y 45 VP en parcela L1A PR Serrano Orive, que deberán cumplimentar la solicitud aprobada conforme a las Bases aplicables a las dos selecciones. Tanto el Modelo de Solicitud como las Bases se podrán obtener a través de la página web [www.emvicesa.es](http://www.emvicesa.es) o en las oficinas de esta sociedad, sita en C/ Teniente José Olmo 2-3.º de Ceuta.

El plazo de presentación comenzará a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y finalizará el día 31 de enero de 2008, ambos inclusive. El horario de presentación será de 9,00 a 13,00 horas de lunes a viernes.- EL GERENTE.- Fdo.: Antonio López Fernández.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**30.-** Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 8 de octubre de 2007, se aprueba la adjudicación relativa a las obras contenidas en el proyecto «Pavimentación e infraestructuras en Calle Norte, Barriada Príncipe Alfonso».

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA

Número de expediente: 66/07

Objeto del contrato: Las obras consisten en la construcción de nuevas conducciones de aguas fecales y pluviales, nueva red de agua potable, tubos en vacío para el paso subterráneo de los servicios eléctricos, así como la demolición y reconstrucción de la calle Norte de la Barriada Príncipe Alfonso.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Subasta

Forma: Concurso

Presupuesto de adjudicación: (249.032,15 euros)

Financiación: Las actuaciones a contratar se financiarán conforme a la medida 5.1 «Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas» del P.O.I. para Ceuta 2000-2006, en un 75% con recursos procedentes del FEDER, y en un 25% con aportaciones de la Ciudad.

Adjudicación:

Fecha: 8 de octubre de 2007

Adjudicatario: Africana de Contratas y Construcciones, S.L.

Ceuta, 28 de diciembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**31.-** Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 24 de octubre de 2007, se aprueba la adjudicación relativa a la «Contratación de una empresa especializada en el diseño e impartición de cursos de formación ocupacional y para el autoempleo, en materia de turismo y hostelería, dirigido a todas aquellas personas desempleadas o amenazadas de desempleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que manifiesten su voluntad de acometer su acceso al mercado laboral mediante la constitución de empresas negocios relacionados con el sector turístico y de la restauración, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Ceuta 2000-2006).

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

Número de expediente: 26/07

Objeto del contrato:

La contratación de una empresa especializada en el diseño e impartición de cursos de formación ocupacional y

para autoempleo, en materia de turismo y hostelería dirigidas a todas aquellas personas desempleadas o amenazadas de desempleo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Concurso  
Forma: Abierto

Presupuesto de adjudicación: (329.000,00 euros)

Financiación:

Con cargo a la medida 1.8 «Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo» del POI. Para Ceuta 2000-2006, en un porcentaje de cofinanciación del 75% con recursos procedentes del FSE y en un 25% con aportaciones de la Ciudad.

Adjudicación:

Fecha: 24 de octubre de 2007.

Adjudicatario: UTE GDT. Asesoramiento Empresarial, S.L. y Grupo GDT. Interservicios de Ceuta, S.L.

Ceuta, a 28 de diciembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**32.-** Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 17 de mayo de 2007, se aprueba la adjudicación relativa al «Suministro e instalación para desarrollar el proyecto de mejoras en el Centro de Anillamiento de Aves «Punta Blanca», parcela 84 de Ceuta».

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

Número de expediente: 77/07

Objeto del contrato: Consiste en el suministro e instalación de una torre de observación de aves ambas prefabricadas y de madera, una fuente bebedero, dos talanquetas de madera, diverso mobiliario urbano de madera y un cartel anunciador.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Negociado

Presupuesto de adjudicación: (61.00,11 euros).

Financiación:

Con cargo a la medida 3.6 «protección y regeneración de espacios naturales» del P.O.I. 2000-2006 para Ceuta, en un porcentaje de cofinanciación del 75% con recursos procedentes del FEDER y en un 25% con aportaciones de la Ciudad.

Adjudicación:

Fecha: 17 de mayo de 2007.

Adjudicatario: Construcción, Servicios y Mantenimiento, S.L. (Conserman, S.L.).

Ceuta, a 28 de diciembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**33.-** Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 5 de octubre de 2007, se aprueba la adjudicación relativa a las obras contenidas en el proyecto «Remodelación de Acerados y Pavimentos en Barriada Miramar Bajo».

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

Número de expediente: 44/07.

Objeto del contrato: Las obras consisten en la demolición de la isleta existente en la zona de actuación y formación de pavimentación nueva en las zonas más deterioradas así como la previsión de canalizaciones para alumbrado público.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Subasta

Forma: Abierto

Presupuesto de adjudicación: (65.339,34 euros)

Financiación: Las actuaciones a contratar se financiarán conforme a la medida 5.1 «Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas» del P.O.I. para Ceuta 2000-2006, en un 75% con recursos procedentes del FEDER y en un 25% con aportaciones de la Ciudad.

Adjudicación:

Fecha: 5 de octubre de 2007.

Adjudicatario: Abyla del Estrecho Construcciones, S.L. (AESCO).

Ceuta, a 28 de diciembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**34.-** Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 3 de diciembre de 2007, se aprueba la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto «Nuevo vial de acceso al Cementerio de Santa Catalina de Ceuta».

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

Número de Expediente: 83/07

Objeto del contrato:

Dotar de nuevo acceso al citado cementerio mediante la creación de un vial por la carretera de circunvalación del Monte Hacho, según se contempla en el Plan Especial de Santa Catalina y en el Proyecto de urbanización preceptivo aprobado por la Ciudad Autónoma.

Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Concurso

Forma: Abierto

Presupuesto de adjudicación: (366.666,66 euros).

**Financiación:**

Medida 5.1 «Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas» del P.O.I. para Ceuta 2000-2006, en un 75% con recursos procedentes del FEDER y en el 25% restante con aportaciones de la Ciudad.

**Adjudicación:**

Fecha: 3 de diciembre de 2007

Adjudicatario: Corsan Corviam Construcción, S.A.

Ceuta, a 28 de diciembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**35.-** Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de fecha 25 de octubre de 2007, se declara desierto, el concurso convocado para la contratación de la «consultoría y asistencia técnica para la elaboración de estudio sobre el nivel de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y definición de protocolos de aplicación en las PYMES de Ceuta, en el marco del proyecto» «Análisis de la situación empresarial de las PYMES de Ceuta».

**1.- Entidad contratante**

a) Organismo: Sociedad de Fomento PROCESA.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

c) Número de expediente: 119/07

**2.- Objeto del contrato.**

b) La elaboración de un estudio sobre el nivel de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y definición de protocolos de aplicación en las PYMES de Ceuta, en el marco de la acción 4 del proyecto «Análisis de la situación empresarial de las PYMES de Ceuta».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOCCE día 21 de septiembre de 2007.

**3.-** Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Concurso

**4.-** Presupuesto estimado de la inversión: (30.000,00 Euros). IPSI incluido.

**5.-** Declaración de desierto del citado concurso: Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de fecha 25 de octubre de 2007.

Ceuta, 28 de diciembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**36.-** Mediante Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de fecha 26 de noviembre de 2007, se aprueba la contratación mediante concurso público, del «Suministro e instalación de equipos de climatización para las dependencias administrativas de procesa, sitas en la planta primera del edificio Ceuta Center, calle Padilla, s/n de Ceuta, al objeto de que procedan a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

**I.- Entidad Adjudicadora:**

a) Organismo: Sociedad de Fomento PROCESA

b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

c) Número de expediente: 149/07

**II.- Objeto del contrato:**

El suministro de los equipos de climatización como la instalación y la obra auxiliar referente a albañilería, infraestructura necesaria e instalaciones.

**III.-** Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Concurso

c) Forma: Abierto

**IV.-** Presupuesto base de licitación: (40.000,00 Euros). IPSI incluido.

**V.- Garantías:**

a) Garantía provisional: Dispensada

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**VI.- Criterios de evaluación:**

a) Mejor oferta económica

b) Mejoras propuestas, con especificación de trazado de instalaciones.

c) Menor plazo de suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento.

d) Mayor período de garantía para el equipamiento.

**Presentación de ofertas:** Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados y lacrados en las dependencias de PROCESA, entre las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado durante los QUINCE (15) días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente). En caso de envío por correos de las proposiciones se deberá acreditar mediante resguardo correspondiente la fecha y hora (que no podrá superar las 14,00 oras del último día de plazo de presentación) de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956 52 82 73), o telegrama la remisión de la proposición. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización, ésta no será admitida en ningún caso. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

**Apertura de proposiciones:** Al día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/. Padilla, s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, asimismo se les dará información de donde pueden obtener copias de los mismos.

Ceuta, a 2 de enero de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**37.-** Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprueba la contratación mediante subasta abierta de las obras contenidas en el proyecto «Pavimentación e infraestructuras en calle Fuerte, Barriada Príncipe Alfonso en Ceuta».

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.
- c) Número de expediente: 162/07

II.- Objeto del contrato:

Las obras consisten en la construcción de nuevas conducciones de aguas fecales y pluviales, nueva red de agua potable, tubos en vacío para el paso subterráneo de los servicios eléctricos, así como la demolición y reconstrucción de la calle.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta
- c) Forma: Abierto

IV.- Presupuesto base de licitación: (384.200,31 Euros). IPSI incluido.

V.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada
- b) Garantía Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

VI.- Financiación:

Las actuaciones a contratar se financiarán conforme al tema. 5.61 «Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural» del Programa Operativo FEDER 2007-2013, en un 70% con recursos procedentes del FEDER y en un 30% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

VII.- Clasificación Empresarial:

Grupo G, subgrupo 6, categoría c.  
Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Presentación de ofertas: las proposiciones se entregarán en sobre cerrados y lacrados en las dependencias de PROCESA, entre las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente). En caso de envío por correos de las proposiciones se deberá acreditar mediante resguardo correspondiente la fecha y hora (que no podrá superar las 14,00 horas del último día de plazo de presentación) de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956528273), o telegrama la remisión de la proposición. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización, ésta no será admitida en ningún caso. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Al día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, como del Proyecto, se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, asimismo se les dará información de donde pueden obtener copias de los mismos.

Ceuta, 2 de enero de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**38.-** Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 28 de diciembre de 2007 se aprueba la contratación urgente, mediante concurso público la «Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de nueva mediana en Avenida de España en Ceuta».

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA
- c) Número de expediente: 168/07.

II.- Objeto del contrato:

La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Construcción de nueva mediana en Avenida España de Ceuta, las cuales se corresponden a la necesidad de paliar el deterioro de las medianas jardineras existentes en la actualidad, ordenación del tráfico rodado y peatonal de la zona así como mejorar la accesibilidad en la misma.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto

IV.- Presupuesto base de licitación: (578.185,14 euros) IPSI incluido.

V.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada
- b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

VI.- Financiación:

Las actuaciones a contratar se financiarán con cargo a la medida 5.1 «Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas» del P.O.I. para Ceuta 2000-2006, en un 75% con recursos procedentes del FEDER y en el 25% restante con aportaciones de la Ciudad.

VII.- Clasificación Empresarial:

Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

VIII.- Criterios para evaluar las propuestas.

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de

importancia, con la ponderación que para cada uno de ellos también se expresa, con un máximo total de 100 puntos:

1. Mejor oferta económica: con una ponderación de 0 a 50 puntos.
2. Mejor programa de trabajo con menor afectación al tráfico: una puntuación de 0 a 30 puntos:
3. Menor plazo de ejecución: ponderación de 0 a 20 puntos.

**Presentación de ofertas:** Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados y lacrados en las dependencias de PROCESA, entre las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado durante los TRECE (13) días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente). En caso de envío por correos de las proposiciones se deberá acreditar mediante resguardo correspondiente la fecha y hora (que no podrá superar las 14 horas del último día de plazo de presentación) de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956 52 82 73), o telegrama la remisión de la proposición. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización, ésta no será admitiva en ningún caso. Si no se cumple tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

**Apertura de proposiciones:** Al tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, como del Proyecto, se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/. Padilla, s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, así mismo se les dará información de donde pueden obtener copias de los mismos.

Ceuta, a 28 de diciembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo

**39.-** Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D.ª María Soledad Canela Atienza, con D.N.I. 45.112.200, resolución sancionadora por no presentarse a las sesiones informativas de prestaciones e la forma y fecha que determina el SPEE; intentándose la notificación si poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1).1.º del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 8 de agosto).

El artículo 47, número 3, de dicho Texto, establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo, dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

El artículo 48, número 4, de esta misma Ley, autoriza al SPEE a dictar resolución sobre esta materia, por lo que esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación por desempleo por el período de un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, a 27 de diciembre de 2007.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### 40.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. (OBIMASA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de OBIMASA.
- c) Número de expediente: 009/2007.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: Suministro de Material Vegetal con destino a las zonas ajardinadas en la ciudad.
- b) Fecha de invitación para la presentación de ofertas: 27/11/07.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado
- c) Forma: Sin publicidad

#### 4.- Presupuesto base de licitación: 30.000 E.

#### 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 20/12/2007
- b) Contratista: Áreas Verdes, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 24.000,01 E. (IPSI incluido).
- d) Plazo de entrega: hasta total suministro de material vegetal.

En Ceuta, a 4 de enero de 2008.- V.º B.º LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBIMASA.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabeuelo.



## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo

**41.-** Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D.ª Kautar Midani, N.I.E. X-5.282.593, propuesta de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo e la forma y fecha que determina el SPEE; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.a).1.º del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 8 de agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según el artículo 47.a).1º del mencionado Texto Refundido (redacción dada por el artículo quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo), la sanción de pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación con fecha 19.11.2007, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo se le comunica que el número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, a 27 de diciembre de 2007.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

**42.-** Por la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D. Francisco Javier Jiménez Cardoso, con D.N.I. 45.073.884 y D.ª Laura Sapina del Toro con D.N.I. 45.109.568, resolución sancionadora por no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que determina el SPEE; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el artículo 47, número 1.a), del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

El artículo 47, número 3, de dicho Texto, establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo, dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

El artículo 48, número 4, de esta misma Ley, autoriza al SPEE a dictar resolución sobre esta materia, por lo que esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación por desempleo por el período de un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleado y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este mismo Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, a 27 de diciembre de 2007.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**43.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 13 de diciembre de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Tras Informe Técnico n.º 1.486/07, de 5 de julio de 2007, por Decreto n.º 007331 de fecha 13 de Julio de 2007, se inicia procedimiento de orden de ejecución de obras en inmueble sito en Avda. Ejército Español, n.º 34 (esquina Romero de Córdoba).- El Informe Técnico n.º 1.828/07, de fecha 12 de noviembre de 2007: «Se informa que las obras ordenadas han sido ejecutadas por la propiedad, por lo que procede el archivo del expediente».

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- El art. 9.1 de la Ley 8/2007, de Suelo, establece la obligación de mantener los bienes en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 245.1 TRLS/92 y 10 RDU.

2.- El art. 181 TRLS/76, establece que los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. En similares términos se pronuncia el art. 10.2 RDU.

3.- El art. 42.1 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

4.- El Consejero de Fomento es el órgano competente en materia de ordenes de ejecución según asignación de atribuciones realizada por el Presidente en Decreto de veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-07).

#### PARTE DISPOSITIVA

Archívese el expediente n.º 47.694/07, relativo a orden de ejecución consistente en reparación del inmueble sito en Avda. Ejército Español, n.º 34 (esquina Romero de Córdoba), al haberse cumplimentado la misma por la propiedad.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación a Promociones Mendoza, S. A., en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución, significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 3 de enero de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

**44.-** No siendo posible practicar la notificación a D. Jesús López Jiménez, en relación con expediente n.º 83.896/07, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 30 de noviembre de 2007, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

D. Jesús López Jiménez formula reclamación de responsabilidad patrimonial a la Ciudad como consecuencia de accidente en la vía pública en la que resultó dañado el ciclomotor matrícula C-2432BRL que conducía. Los hechos relatados tuvieron lugar el pasado 15-02-07 en calle Ramón y Cajal, en horario indeterminado. Acompaña el reclamante a su demanda informe pericial de valoración de daños estimados en 906,77 euros.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 2 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, establece que mediante los procedimientos previstos en este Reglamento, las Administraciones Públicas reconocerán

el derecho a indemnización de los particulares, por las lesiones que aquellos sufran en cualquiera de sus bienes y derechos siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. La citada normativa en su artículo 6.1) determina que la reclamación deberá especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstos y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo, e irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informes se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretende valerse el reclamante.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º) Incócese expediente para determinar la responsabilidad de la Administración de la Ciudad con motivo de la reclamación formulada por D. Jesús López Jiménez.

2.º) Desígnese Instructor a D. Leopoldo Torroba López y D.ª M.ª del Pilar Rondón Béjar Secretaria del expediente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento.

3.º) Concédase un plazo de audiencia de diez días al reclamante a efectos de que complete la documentación remitida.

Ceuta, a 30 de noviembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**45.-** No siendo posible practicar la notificación a D. Antonio J. Martín Alcaide, en relación con expediente n.º 42.185/07, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 26 de noviembre de 2007, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Inspección de la Consejería de Fomento mediante parte Control de Inspección n.º 210807 de fecha 21/08/2007, da cuenta de la ocupación del dominio público que se está produciendo por D. Antonio José Martín Alcaide en Paseo de la Marina Española, altura de la denominada Urbanización Patio Páramo, mediante instalación de kiosco anejo al cual existe una terraza y un fogón de grandes dimensiones para cocinar alimentos.- Se acompaña al Parte de Control aludido reportaje fotográfico de la ocupación de vía pública que se lleva a cabo.- Consultados los registros de la Consejería de Fomento se constata que D. Antonio José Martín Alcaide no cuenta con licencia de ocupación de vía pública para llevar a cabo la instalación que efectúa, si bien solicitó la homologación de un kiosco modelo Marbella, encontrándose en fase de tramitación el expediente y consecuentemente sin que se haya aprobado la homologación pretendida.- Con fecha 24/08/07 la Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos incoa expediente sancionador a D. Antonio José Martín Alcaide, designando así mismo instructor y concediendo al expedientado plazo de audiencia.- Intendida la notificación al interesado de la Resolución recaída anteriormente citada, en principio de forma personal y posteriormente a través de los servicios postales el destinatario no se hace cargo de la misma, publicándose íntegramente en el n.º 4683 de fecha 02/11/07 del *Boletín Oficial de la Ciudad*.- Durante el plazo de audiencia no se han recibido alegaciones.-

Consta en el expediente los trámites iniciados por el expedientado con fecha 28/05/07 tendentes a la homologación del kiosco modelo Marbella, sin que a la fecha actual y por motivos técnicos se haya completado dicha homologación.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, establece en su artículo 11 que instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá aquel de manifiesto al interesado, acompañándole relación de los documentos obrantes en el expediente, a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes, y concediéndole plazo de audiencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

En base a lo informado procede:

- 1.º) Poner de manifiesto el expediente a D. ANTONIO J. MARTIN ALCAIDE.
- 2.º) Remitir al interesado copia de los documentos que obran en el procedimiento a efectos de que obtenga copia de los que le interese.
- 3.º) Conceder al expedientado plazo de audiencia por un período de diez días para que puedan formular cuantas alegaciones a sus intereses convenga.

Ceuta, a 26 de noviembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

**46.-** No siendo posible practicar la notificación a D. EMILIO JOSÉ TORRES MILLÁN, en relación con expediente n.º 42.267/96, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 10/12/07, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan M. Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

El Consejero de Fomento y Medio Ambiente por su Resolución del 12/09/96 autorizó a D. EMILIO JOSÉ TORRES MILLÁN, reserva de estacionamiento permanente en Paseo del Revellín, para el vehículo de su propiedad matrícula CE-4039-C, en reserva de la discapacidad que su propietario padecía.- La autorización reseñada tenía una vigencia de cinco años a contar desde la fecha de concesión.- Consultados los registros del Negociado de Estadística se aprecia que D. EMILIO JOSÉ TORRES MILLÁN, no se encuentra actualmente inscrito en el censo de habitantes de la Ciudad.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ordenanza por la que se faculta la creación de reservas de estacionamiento destinado a vehículos que transportan personas minusválidas establece en el apartado 2 de su Disposición Única que la Ciudad podrán asignar una reserva de estacionamiento específicamente destinada a un discapacitado junto a su domicilio habitual.- La vigencia de la autorización con independencia a que en este supuesto deba renovarse cada cinco años, queda condicionado al mantenimiento de las razones o circunstancias que motivaron su concesión.- La competencia en esta materia corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento por Decreto de fecha 21/06/07 de la Presidencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se revoca la autorización de reserva de estacionamiento permanente autorizada a D. EMILIO JOSÉ TORRES MILLÁN, en Paseo del Revellín, n.º 1, para el vehículo matrícula CE-4039-C.

Deberá darse conocimiento de la resolución adoptada a la Consejería de Gobernación y la Viceconsejería de Equipamientos Urbanos y Barriadas a efectos de control y remoción de señales distintivas respectivamente».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1.c) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, a 28 de diciembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

### Registro de la Propiedad de Ceuta

**47.-** El Registrador que suscribe, previa calificación del documento cuyos datos son los siguientes:

DOCUMENTO DE REFERENCIA: 4635/2007.  
 CONCEPTO: COMPRAVENTA. ASIENTO: 36/2192.  
 AUTORIZANTE: NOTARIO DON ANTONIO FERNÁNDEZ NAVEIRO. FECHA DEL DOCUMENTO: 2 DE OCTUBRE DE 2007. FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/10/2007, ha resuelto no practicar el asiento solicitado por las siguientes causas y

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONFORME AL ARTÍCULO 254 DE LA LEY HIPOTECARIA EN RELACIÓN CON EL 90.4 DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA (IPSI), LA INSCRIPCIÓN DE LAS PRIMERAS TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES SITUADOS EN CEUTA EXIGE ACREDITAR LA PREVIA LIQUIDACIÓN DE ESTE IMPUESTO, MEDIANTE LA APORTACIÓN DE SU CARTA DE PAGO, MODELO 011.

CEUTA, A 30 DE OCTUBRE DE 2007.- EL REGISTRADOR.- Fdo.: José Pablo Bolado Rodrigo.

RECURSOS: Contra esta calificación podrá interponerse: 1.- Recurso ante los Juzgados de Primera Instancia de Ceuta, siendo de aplicación las normas del juicio verbal de los artículos 437 y ss de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil y, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la Ley Hipotecaria, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la calificación (Art. 324 Ley Hipotecaria). 2.- Recurso Gu-

bernativo, potestativo y previo a la demanda judicial, ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, presentado en este Registro, en los términos de los artículos 66, 324, 327 y 328 de la Ley Hipotecaria o instar la aplicación del cuadro de sustituciones establecido en los artículos 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde dicha notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

### Comandancia General de Ceuta Asesoría Jurídica

**48.-** D.ª Isabel M.ª Puigdengolas Rosas, Instructora de Expedientes Disciplinarios del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Hace Saber: Que habiéndose intentado la notificación de la Resolución recaída en el Expediente Gubernativo Núm. FT-277/07, mediante citaciones por correo certificado al domicilio del expedientado, siendo estas infructuosas, y no habiendo hecho su comparecencia en el día requerido en la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Ceuta, por el presente se pone en conocimiento de D. Adrián Calle López, con DNI n.º 45.108.622, que deberá hacer su presentación en esta Asesoría Jurídica, al día siguiente de la publicación del presente o en el día hábil inmediatamente posterior, a efectos de llevar a cabo la notificación de la Resolución recaída en el Expediente Gubernativo Núm. FT-277/07.

Ceuta, a 8 de enero de 2008.- LA INSTRUCTORA.-  
Fdo.: Isabel M.ª Puigdengolas Rosas.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social de Ceuta

**49.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente Acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Ceuta, a 28 de diciembre de 2007.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loaysa Romeu.

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0111	10 51100007093	Gutiérrez Vera, Salvador	C/. Francisco de Leri	51001 Ceuta	03 51 2007 010163211	1204 1204	513,5
0111	10 51100425207	Servicio Frío y Manteni	C/. Rama de Abastos	51001 Ceuta	03 51 2004 010201367	0204 0204	1.182,7
0111	10 51100456226	Fed. Tenis de Mesa de Ce	C/. Agustina de Arago	51001 Ceuta	03 51 2007 010300425	0407 0407	210,1
0111	10 51100472188	Taieb Ahmed Meki	Av. Lisboa Robles III	51002 Ceuta	03 51 2007 010301132	0407 0407	82,8
0111	10 51100516547	Ahmed Abdeselam Asma	C/. Gral. Aranda, 3	51001 Ceuta	03 51 2007 010301839	0407 0407	198,2
0111	10 51100529580	Nepomuceno Moreno, Antonio	Av. Polígono Virgen d	51002 Ceuta	03 51 2007 010302041	0407 0407	597,5
0111	10 51100604554	Hamed Mohamed Mohamed	LG. Arroyo de las Col	51003 Ceuta	03 51 2007 010305273	0407 0407	910,9
0111	10 51100631634	Corredera Martínez, Ana M.	Pg. Virgen de África	51002 Ceuta	02 51 2007 010306889	0407 0407	1.114,7
0111	10 51100635169	Jalifi Alí Alí	Av. Martínez Catena, 6	51002 Ceuta	03 51 2007 010307091	0407 0407	526,3
0111	10 51100645475	Goldman -- Robert	Pg. Industrial El Tar	51003 Ceuta	03 51 2007 010308004	0407 0407	570,6

## Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos

Reg.	T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 080449166913	Cañada del Pino Juan José	C/. Capitán Moreno, 12	51002 Ceuta	03 51 2007 010631538	0507 0507	289,4
0521	07 081051851494	Palau Kassen Lofti	Bd. Miramar Bajo	51002 Ceuta	03 51 2007 010631639	0507 0507	286,5
0521	07 110067566523	Bernal Balmain Manuel	C/. Alfau, 15	51001 Ceuta	03 51 2007 010632043	0507 0507	254,8
0521	07 140060401186	Calvillo Cuenca Manuel	C/. Poblado Marinero	51001 Ceuta	03 51 2007 010633053	0507 0507	120,1
0521	07 290047371436	Hassan Mohamed Abselam	C/. Maestra María Jac	51003 Ceuta	03 51 2007 010637501	0507 0507	8,4
0521	07 360053384877	Ahmed Abdeselam Mohamed	Av. Lisboa, 11	51002 Ceuta	03 51 2007 010638612	0507 0507	257,3
0521	07 510003035284	Barranquero Moreno Anton	C/. Real, 54	51001 Ceuta	03 51 2007 010639521	0507 0507	289,4
0521	07 510003774407	Valera Peyró Guillermo	C/. Alcalde Fructuoso	51001 Ceuta	03 51 2007 010640329	0507 0507	254,8
0521	07 51004078339	Camargo Sánchez Miguel A.	Bd. Postigo, 7	51004 Ceuta	03 51 2007 010640531	0507 0507	299,5
0521	07 510004290830	Sánchez Rodríguez Manuel	ZZ Parques de Ceuta	51002 Ceuta	03 51 2007 010641137	0507 0507	8,3
0521	07 510004342764	Perdigón Torres, Carlos	Paseo del Revelli	51001 Ceuta	03 51 2007 010641440	0507 0507	286,5
0521	07 510004353373	León Mimoso, Piedad	C/. González Besada, 2	51001 Ceuta	03 51 2007 010641541	0507 0507	289,4
0521	07 510005056221	García Muñoz, Alejandro	C/. Salud Tejero, 14	51002 Ceuta	03 51 2007 010643460	0507 0507	286,5
0521	07 510005307411	Mohamed Musa Erhimo	C/. Embalse Edf. Medi	51001 Ceuta	03 51 2007 010644066	0507 0507	289,4
0521	07 510005429467	Franco Molina, Óscar	Bda. de la Salud, 5	51001 Ceuta	03 51 2007 010644571	0507 0507	286,5
0521	07 511000502315	Gómez Pérez Juan Ángel	Bda. Miralcampo, 3	51002 Ceuta	03 51 2007 010646591	0407 0407	286,5
0521	07 511000502315	Gómez Pérez Juan Ángel	Bda. Miralcampo, 3	51002 Ceuta	03 51 2007 010646692	0507 0507	286,5
0521	07 511000645690	Jiménez Melgar, Juan José	Avda. Lisboa - Los Rosales	51002 Ceuta	03 51 2007 010647096	0507 0507	286,5
0521	07 511000774420	Lahsen Ahmed Hassan	Av. Reyes Católicos, 1	51002 Ceuta	03 51 2007 010647403	0507 0507	286,5
0521	07 511000872935	Ruiz Casameua, Manuel	C/. Real, 108	51001 Ceuta	03 51 2007 010647706	0507 0507	286,5
0521	07 511000922950	Massa Lozano, Elisa Isabel	C/. Varela - Alta 1	51002 Ceuta	03 51 2007 010648110	0507 0507	286,5
0521	07 511001064915	El Hasnaoui El Garrafi M	Bda. Juan Carlos I, 28	51002 Ceuta	03 51 2007 010648312	0507 0507	286,5
0521	07 511001066733	Jalid Mohamed, Tarek	C/. Martínez Calvente	51001 Ceuta	03 51 2007 010648413	0507 0507	286,5
0521	07 511001262652	Lahacen Abdelkader Rachi	C/. Tte. Coronel Gauti	51002 Ceuta	03 51 2007 010648716	0507 0507	254,8
0521	07 511001592048	Reklaoui --- Abdeljalil	Gr. Erquicia, 15	51002 Ceuta	03 51 2007 010649726	0507 0507	299,5
0521	07 511001654288	Alí Ahmed Alí	Bd. Príncipe Alfonso,	51003 Ceuta	03 51 2007 010649827	0507 0507	238,0
0521	07 511001682782	Paredes Asensio, María He	Av. Barcelona, 10	51002 Ceuta	03 51 2007 010650029	0507 0507	254,8
0521	07 511002007734	Mohamed Jalid, Nordin	C/. Martínez Calvente	51002 Ceuta	03 51 2007 010650736	0507 0507	71,3
0521	07 511002026427	Mehdi Belaid Abdelhila	C/. Puyuelo Domenech	51002 Ceuta	03 51 2007 010650837	0507 0507	119,6
0521	07 511002076240	Hamido Mohamed Ehisán	Pz. Benítez Residenci	51002 Ceuta	03 51 2007 010651039	0507 0507	286,5
0521	07 511002105138	Fajardo Serrano, Ana María	C/. Miralcampo	51002 Ceuta	03 51 2007 010651241	0507 0507	286,5
0521	07 511002284384	Eddine Lassiri Badre	C/. Playa Benítez Res	51002 Ceuta	03 51 2007 010651746	0507 0507	303,8
0521	07 511002932264	Goldman --- Robert	Pg. Industrial Tarajal	51003 Ceuta	03 51 2007 010653261	0507 0507	266,3
0521	07 511002986929	Alí Bilal Ahmed	Av. África, 12	51002 Ceuta	03 51 2007 010653665	0507 0507	286,5
0521	07 511002992585	Aloumari --- Iman	C/. Españoleto, 20	51002 Ceuta	03 51 2007 010653766	0507 0507	286,5

## Régimen 06 R. E. Especial Agrario Cuenta Ajena

0611	07 511001596391	Segado González Juan Ant.	Bd. Almadraba Bajo Ig	51003 Ceuta	03 51 2007 010313054	0407 0407	91,8
------	-----------------	---------------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------	------

## Régimen 12 Régimen Especial Empleados del Hogar

1211	10 51100430459	Quesada Gutiérrez, Franci	C/. González Besada, 1	51001 Ceuta	03 51 2007 010605367	0407 0407	175,7
1211	10 51100471481	Soto Palacios, Ramón	C/. Alcalde Sánchez P.	51001 Ceuta	03 51 2007 010605468	0407 0407	175,7
1211	10 51100546657	Bocho López, Belén	Bda. Los Rosales, 10	51002 Ceuta	03 51 2007 010606175	0407 0407	175,7
1211	10 51100618601	Pérez Esteve, Ángel	Av. San Juan de Dios	51002 Ceuta	03 51 2007 010606680	0407 0407	175,7
1211	10 51100630826	Reklaoui --- Abdeljalil	Gr. Erquicia, 15	51003 Ceuta	03 51 2007 010606781	0407 0407	175,1

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**50.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta el siguiente

## DECRETO

## ANTECEDENTES DE HECHO

Está previsto que el Excmo. Sr. Consejero de Fomento se encuentre ausente de la Consejería desde el día 26 de

diciembre de 2007 al 3 de enero de 2008 (ambos inclusive). Por tal motivo y a fin de que esa Consejería no paralice su funcionamiento se hace preciso que las funciones que el titular de la Consejería de Fomento tiene delegadas, sean avocadas y delegadas a su vez temporalmente en la Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Art. 14 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo que prevé la avocación de competencias de los órganos superiores, siempre que las circunstancias lo hagan conveniente.

Decreto de la Presidencia de 21-6-07, por el que se estructura la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Decreto de la Presidencia de 21-6-07 que delega competencias en el Consejero de Fomento.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Sean avocadas las competencias delegadas en el Excmo. Sr. Consejero de Fomento desde el 26 de diciembre de 2007 al 3 de enero de 2008 (ambos inclusive) hasta el regreso de su titular.

2.- Sean delegadas en la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos las competencias correspondientes al Excmo. Sr. Consejero de Fomento exclusivamente durante dicho período y por encontrarse el titular ausente de la Consejería.

3.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta, 26 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

**51.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Está previsto que el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia se encuentre ausente de la Consejería a partir del día 18 de diciembre del año en curso. Por tal motivo y a fin de que esa Consejería no paralice su funcionamiento se hace preciso que las funciones que el titular de la Consejería de Presidencia tiene delegadas, sean avocadas y delegadas a su vez temporalmente en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo.

##### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Art. 14 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo que prevé la avocación de competencias de los órganos superiores, siempre que las circunstancias lo hagan conveniente.

Decreto de la Presidencia de 21-6-07, por el que se estructura la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Decreto de la Presidencia de 21-6-07 que delega competencias en el Consejero de Presidencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Sean avocadas las competencias delegadas en el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia a partir del día 18 de diciembre de 2007 hasta el regreso de su titular.

2.- Sean delegadas en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo las competencias correspondientes al

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia exclusivamente durante dicho período y por encontrarse el titular ausente de la Consejería.

3.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta, a 18 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**52.-** Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED MOHAMED ABDELA, con DNI 45.081.519-R sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 14 de diciembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 02-11-07, ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 27/11/06, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 235.621 por infracción de tráfico contra D. MOHAMED MOHAMED ABDELA con DNI 45.081.519-R.- El hecho denunciado «CIRCULAR A 45 KM/H. ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/H», se encuentra tipificado en el art. 52.1, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

2.º.- La infracción descrita anteriormente es calificada como grave en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo cuya sanción se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

3.º.- A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, terminada la instrucción del mismo y concedido trámite de audiencia al interesado no ha quedado desvirtuado el hecho denunciado

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el procedimiento sancionador se han seguido los trámites legalmente establecidos de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, donde se regula el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El art. 76 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.2 del R.D.L. 339/1990, corresponde por Decreto de 29/06/07 al Consejero de Gobernación.

El art. 67.1 del R.D.L. 339/1990, dispone que en el caso de infracciones graves, además de la multa podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impondrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. El art. 68.3 del mismo texto legal atribuye la competencia para imponer esta sanción de suspensión al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma sin perjuicio de sus facultades de delegación en el Subdelegado del Gobierno o en el Jefe Provincial de Tráfico.

El art. 13.3 del R.D. 320/1994 establece que cuando, por razón de la posible sanción de suspensión de la autorización administrativa para conducir, la Administración General del Estado deba conocer del expediente resuelto por las autoridades competentes de la Administración Local o Autonómica que hayan impuesto la sanción de multa correspondiente, estas autoridades, una vez que haya adquirido firmeza su resolución, remitirán el expediente a la autoridad competente de la Administración General del Estado.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 100.00 euros.

2.º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1

de la LRJPAC, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 12 de noviembre de 2007.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL LICENCIADO EN DERECHO (B.O.C.CE. 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

## DISPOSICIONES GENERALES

### CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**53.-** La Consejería de Sanidad y Consumo por su Resolución de 27 de diciembre de 2007, y de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 48.3 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros (Auto-Taxi), acordó incrementar las tarifas del servicio de Auto-Taxi, en la cuantía de subido del IPC determinados por los Servicios de Intervención de la Ciudad, con efectividad desde el 1 de enero de 2008.

En consecuencia, los conceptos y tarifas que regirán a partir de la fecha indicada serán los reflejados en el siguiente cuadrante:

Conceptos:

Tarifa	Euros
Carrera Mínima	3,00
Bajada de Bandera	0,90
Km. Recorrido	0,60
Hora de Parada	17,70
Suplementos:	
Sábado a partir de las 15,00 horas	1,15
Domingos y Festivos	1,15

Tarifa	Euros
Días de FERIA (de 15:00 a 08:00 horas)	1,15
Parada Estación Marítima	1,35
Parada Helipuerto	1,35
Servicios Nocturnos (de 22:00 a 06:00 horas)	1,15
Por cada maleta, bulto o similar	0,40
Servicio Benzú- García Aldabe (ida)	1,55
Cada ° hora o fracción, a partir de 1 hora	3,75
Recorrido Turístico (2 horas)	37,50

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 8 de enero de 2008.- Vº Bº EL VICEPRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**54.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2007, adoptó acuerdo definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el mismo, de aprobar el expediente de suplementos de créditos financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior y que afecta al vigente presupuesto de este Instituto.

#### Suplementos de Crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452.21.227.03	Contratos prestación servicios	178.201,00
	Total suplementos de créditos	178.201,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente de Tesorería disponible:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
452.870.01	Aplicación a financiar suplementos	178.201,00
	Total igual a los suplementos de créditos	178.201,00

En Ceuta, a 18 de diciembre de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE DEL I.C.D.- LA SECRETARIA.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**55.-** Contratación mediante concurso abierto de los Servicios de Fisioterapia en actividades organizadas por el Instituto Ceutí de Deportes.

1.- Entidad adjudicataria:

A) Organismo: Instituto Ceutí de Deportes.

B) Dependencia: Instituto Ceutí de Deportes.

C) N.º expediente: CONT/2007/53

2.- Objeto:

A) Descripción: Contratación de los servicios de fisioterapia en actividades organizadas por el Instituto Ceutí de Deportes, por un período de un año.

B) Lugar de realización: Instalaciones deportivas del Instituto Ceutí de Deportes.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 43.980,00 Euros, IPSI incluido.

5.- Garantía provisional: Queda dispensada la obligación de prestar garantía provisional.

6.- Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes.

b) Domicilio: Plaza Rafael Gibert, 27-1.º

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001

d) Teléfono: 956 51 38 24

e) Telefax: 956 51 38 19

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

8.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



## 9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar:

1) Entidad: Registro del Instituto Ceutí de Deportes

2) Domicilio: Plaza Rafael Gibert, 27-1.º

3) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001

4) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

## 10.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes

b) Domicilio: Plaza Rafael Gibert, 27-1.º

c) Fecha y hora: Al día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

## 11.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 8 de enero de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE DEL ICD.- Fdo.: Víctor Íñiguez Márquez.- EL SECRETARIO DEL ICD.- POR DELEGACIÓN.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuolo.

**56.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de mantenimiento del césped del Estadio Alfonso Murube.

## 1.- Entidad adjudicataria:

A) Organismo: Instituto Ceutí de Deportes.

B) Dependencia: Instituto Ceutí de Deportes.

C) N.º expediente: CONT/2007/54.

## 2.- Objeto:

A) Descripción: Contratación de los servicios de mantenimiento del césped del Estadio Alfonso Murube, por un período de un año.

B) Lugar de realización: Instalaciones del Estadio Alfonso Murube.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 74.287,66 euros, IPSI incluido.

5.- Garantía provisional: Queda dispensada la obligación de prestar garantía provisional.

6.- Garantía Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

## 7.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes.

b) Domicilio: Plaza Rafael Gibert, 27-1.º

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001

d) Teléfono: 956 51 38 24

e) Fax: 956 51 38 19

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

## 8.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Ocho (8) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar:

1) Entidad: Registro del Instituto Ceutí de Deportes.

2) Domicilio: Plaza Rafael Gibert, 27-1.º

3) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001

4) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio.

10.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes.

b) Domicilio: Plaza Rafael Gibert, 27 - 1.º

c) Fecha y hora: Al día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

11.- Otras informaciones:

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 8 de enero de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE DEL ICD.- Fdo.: Víctor Íñiguez Márquez.- EL SECRETARIO DEL ICD.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.



## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar .....	2,00 €
- Suscripción anual .....	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

